BASES LEGALES DEL 7º CONCURSO DE CORTOMETRAJES DE AUDI "AUDI FUTURE STORIES" DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (en adelante, "**Organizador**") con domicilio social en Av. Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona y provista de N.I.F. núm. A60198512, organiza la séptima edición del concurso "**Audi Future Stories**" (en adelante, el "**Concurso**"), con el propósito de promover la creación de guiones cinematográficos y la visibilidad de sus autores, dirigido a los alumnos (en adelante, "**Alumno/s**") de las mejores escuelas de cine del país, a las que oportunamente se invite (en adelante, la/s "**Escuela/s**").

El Concurso se llevará a cabo desde el 12 de enero de 2027 hasta el 9 de abril de 2027, ambos inclusive, en los términos que a continuación se especifican, en las presentes bases legales (en adelante, "**Bases Legales**").

El Organizador establece que el derecho de participación de los Alumnos en el presente Concurso es totalmente gratuito y está condicionado a que la Escuela a la que pertenezca el Alumno haya recibido la correspondiente invitación por parte del Organizador.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso en su séptima edición tiene el objetivo de premiar a los mejores guiones de cortometraje que se presenten al mismo, a fin de cumplir con el propósito de promover el talento joven del cine español y la visibilidad de sus autores, teniendo en cuenta que el premio consiste en codirigir el guion ganador junto a un director y una productora nacional de prestigio.

TERCERA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar en el presente Concurso, los Alumnos que cumplan con todos los requisitos que se indican a continuación:

i. Que formen parte de las Escuelas que hayan recibido una invitación del Organizador y que hubieran formalizado su inscripción en el Concurso conforme lo estipulado en el **apartado 4.1.1 siguiente**;
ii. Que estén cursando, en la actualidad, cualquiera de los cursos impartidos por la respectiva Escuela o bien que se hubieran diplomado en la Escuela durante el año 2026;
iii. Tener mayoría de edad (18 años) y ser residentes en España;
iv. Haberse inscrito debidamente a través del correspondiente formulario de inscripción, según se detalla en el apartado **4.1.2 siguiente**.
v. Presentar al Organizador un guion y una sinopsis en los términos y condiciones indicados en la **cláusula cuarta siguiente**.

No podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo, de colaboración o de prestación de servicios al Organizador, ni tampoco familiares hasta el tercer grado por consanguinidad de éstos, así como que mantengan amistad íntima o de pareja con el personal de administración y servicios de gestión del Concurso del Organizador o de los miembros del Jurado designados, más allá de una posible relación profesional o académica.

Las Escuelas podrán llevar a cabo un seguimiento de los guiones presentados por sus respectivos Alumnos para garantizar sus estándares de calidad y facilitar la labor del jurado.

CUARTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

4.1. Fases de la participación y documentos obligatorios para la inscripción:

4.1.1. Fase 1: Inscripción de las Escuelas (15 *de noviembre 2026 – 31 marzo 2027*)

El Organizador enviará una invitación por correo electrónico a las Escuelas seleccionadas, invitándolas a participar en la séptima edición del presente Concurso. Dicho correo incluirá toda la información relativa al Concurso (Bases Legales y dosier informativo) y un formulario de inscripción, a través del cual, las Escuelas podrán realizar su inscripción en el Concurso.

Las Escuelas interesadas deberán remitir dicho formulario de inscripción debidamente cumplimentado (incluyendo el nombre de la Escuela, dirección completa, teléfono de contacto, correo electrónico, CIF y persona de contacto) al correo electrónico del Organizador audifuturestories@audi.es. **El plazo para remitirlo será desde el día 15 *de noviembre 2026 – 31 de marzo 2027*, ambos inclusive.**

Una vez enviado el formulario en el plazo arriba indicado, el Organizador remitirá un correo electrónico de confirmación a la Escuela, quedando así formalizada su inscripción en el Concurso.

4.1.2. Fase 2: Inscripción de los Alumnos de las Escuelas *(12 enero 2027 – 2 abril 2027*)

A partir del 12 de enero de 2027, el Organizador enviará otro correo electrónico a las Escuelas que hayan sido debidamente inscritas y éstas deberán remitirlo a los Alumnos que estén interesados en participar en el Concurso. Dicho correo incluirá toda la información relativa al Concurso (Bases Legales y dosier informativo) y otro enlace al formulario de inscripción de los Alumnos, a través del cual, éstos podrán inscribirse en el Concurso.

Los Alumnos interesados deberán cumplimentar el formulario online correctamente (incluyendo el nombre, dirección completa, teléfono de contacto, correo electrónico y escuela a la que pertenecen). **El plazo para remitirlo será desde el día 12 de enero 2027 hasta el 2 de abril de 2027 (ambos incluidos).**

El hecho de que el Alumno haya cumplimentado el correspondiente formulario online de inscripción no implica directamente su participación en el Concurso, pues los Alumnos sólo adquirirán la condición de participantes en el Concurso una vez envíen los guiones y la sinopsis conforme los requisitos establecidos en el apartado 4.2 de las presentes Bases Legales (en adelante, "**Participante**" o "**Participantes**").

Los Participantes podrán participar en el Concurso por parejas o bien de forma individual (en cualquier caso, cada Participante deberá haber cumplimentado y enviado su correspondiente formulario de inscripción según establecido más arriba).

4.1.3 Fase 3: Envío de los guiones y sinopsis por parte de los Participantes (desde el momento de la inscripción hasta el 9 de abril 2027)

Los Participantes dispondrán desde el día en que se inscriben hasta el día 9 de abril de 2027 a las 23:59:59h para enviar al correo electrónico audifuturestories@audi.es sus guiones y sinopsis.

En el caso de los que participen en pareja (2), solo será necesario recibir el correo por parte de uno (1) de los Participantes. Los Participantes deberán **indicar en el asunto el nombre de su guion y la Escuela a la que pertenecen.**

4.2. Respecto del guion y la sinopsis

Todos los guiones y las sinopsis deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá ser un guion de CORTOMETRAJE escrito en español, abierto a cualquier género (thriller, comedia, drama, acción...), de una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15) minutos, con un presupuesto limitado a determinar por el Organizador y de dos (2) días de rodaje.

- El guion deberá contar con la presencia de un modelo "Audi" (a determinar) pero no es necesario que el coche sea el hilo conductor de la historia.

- Los guiones deberán estar presentados de forma individual (1) o en pareja (2).

- Los guiones deberán enviarse en WORD (.doc) o PDF y según formato profesional estándar.

- Los guiones no deberán haberse exhibido/explotado como obra audiovisual acabada, ni presentado como obra audiovisual acabada a ningún otro concurso, así como tampoco haberse confeccionado a través de la Inteligencia Artificial.

- Las Escuelas no tienen ninguna limitación respecto al número de Alumnos que se pueden presentar, si bien cada Alumno solamente podrá presentar un guion.

- El Organizador no admitirá en el presente Concurso aquel material presentado por los Participantes que vulneren lo establecido en las presentes Bases Legales o normas de uso y que según su criterio pudieran alentar a la violencia, sangre, drogas, alcohol, sexo, conducción indebida al volante, menosprecio de creencias religiosas y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer.

- Junto con el guion, el/los Participante/s deberán presentar una sinopsis en otro documento, la cual deberá ocupar como máximo una cara de un folio, indicando al inicio los datos personales del autor/es (nombre, apellidos y email), además del título del guion y la Escuela a la que pertenece.

La falta de cualquiera de estos documentos (guion o sinopsis) implicará la descalificación automática del Participante en el Concurso.

Quedarán invalidadas para el Concurso aquellas inscripciones que no cumplan alguno de los requisitos o cuyos datos no sean veraces.

4.3. Compromisos de las Escuelas y de los Alumnos

Al inscribirse, tanto las Escuelas como los Alumnos, se comprometen a:

- Presentar la documentación exigida actualizada, con datos veraces y conforme con las exigencias del Concurso. La introducción de información incorrecta o incompleta para inscribirse en el Concurso puede impedir que el Organizador se ponga en contacto con el Participante. Para evitar esta situación, cualquier dato personal u otra información que proporcione el Participante deberá ser veraz y estar actualizado. Se entenderá que el Organizador estará autorizado a tratar dichos datos conforme a los términos y el objeto descritos en las presentes Bases Legales.

- La participación en el Concurso implica que los Participantes (como autores del guion) otorgan el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del Jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos pertinentes, relacionados con la ejecución del Concurso.

- Realizar todas las entregas solicitadas en el desarrollo del Concurso al Organizador para que sean valoradas para el certamen en el tiempo y forma que estipuladas en las presentes Bases Legales.

SEXTA. - SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Una vez finalizado el plazo para enviar los guiones y sinopsis (esto es, no más tarde del día 9 de abril de 2027), comenzará un proceso de rigurosa selección de los mejores guiones, en el que participará un Jurado formado por 5 miembros.

El Jurado será elegido por el Organizador entre conocidos profesionales del sector, haciéndose públicos sus integrantes tras el cierre de la convocatoria.

La Organización se reserva el derecho a ampliar o reducir el número de miembros del Jurado siempre dentro de perfiles profesionales vinculados al mundo del cine.

Finalizado el plazo de presentación de guiones, el Jurado evaluará todos los guiones presentados por los Participantes que hubieran cumplido los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, procediendo a la designación de los cinco (5) mejores guiones (cuyos autores tendrán condición de "**Finalistas**") y tres (3) guiones adicionales (cuyos autores tendrán condición de "**Pre-finalistas**").

El Jurado basará su decisión en los siguientes criterios de evaluación:

- Originalidad del guion.
- Calidad del guion.
- Tratamiento cinematográfico del argumento y personajes.
- Impacto del cortometraje en el espectador.
- Viabilidad del guion.
- Que el guion se ajuste al presupuesto limitado por el Organizador y sea de dos días de rodaje máximo.

El 3 de mayo de 2027 se comunicarán los 5 Finalistas. A partir de ese momento, el Organizador se pondrá en contacto con las Escuelas y con los respectivos Finalistas, mediante los datos de contacto que

hubiesen facilitado en los correspondientes formularios de inscripción, con el fin de comunicarles su decisión. En el mismo comunicado se solicitará a los Finalistas una fotografía de ellos donde aparezca su rostro y la parte superior del cuerpo (hasta aproximadamente la cintura). Los Finalistas deberán enviar la fotografía al correo electrónico audifuturestories@audi.es antes de las 23:59:59h del día 6 de mayo de 2027.

En caso de no recibir la fotografía de los Finalistas antes del indicado plazo, el Organizador contactará el día 7 de mayo de 2027 a uno de los Pre-finalistas, según el orden de designación, para comunicarle que debe enviar la fotografía, antes de las 23:59:59h del día 8 de mayo de 2027. En el supuesto de que ninguno de los Pre-finalistas contactados enviará la fotografía en el plazo designado, la plaza se declarará desierta.

El Organizador no asumirá responsabilidad alguna frente a los cinco (5) Finalistas, en caso de que por cualquier causa no sea posible realizar la comunicación de los anteriores extremos en los plazos indicados en los apartados anteriores.

El Jurado, a partir del día 11 de mayo de 2027, elegirá, de entre los 5 Finalistas, al ganador o ganadores (en el caso de ser una pareja) (en adelante, referenciados conjuntamente como el "**Ganador**") así como cuatro (4) Suplentes y comunicará al Ganador su condición a través de una llamada telefónica o bien por correo electrónico. El Ganador, en un plazo de 48 horas, deberá aceptar su condición mediante llamada telefónica o email, manifestando expresamente "ACEPTO / NO ACEPTO".

En caso de no tener respuesta antes del indicado plazo, el Organizador contactará con uno de los Suplentes, según el orden de designación, procediendo de idéntica manera con dichos Suplentes, hasta la designación de Ganador; en el supuesto de que ninguno de los Suplentes confirmase la aceptación del premio, éste se declarará desierto.

Una vez validado el Ganador por la Organización, ésta cerrará todos los detalles del premio con el agraciado, con el fin de iniciar la producción del guion, de conformidad con lo establecido en la siguiente cláusula séptima.

Todos las Escuelas, así como sus Participantes recibirán un email notificándoles el resultado del Concurso, ya sean Ganadores o no.

El Ganador acepta que todas las decisiones del Organizador y/o Jurado serán definitivas y vinculantes con respecto a todas las cuestiones asociadas al Concurso, sin perjuicio de aquellas decisiones que se vean obligados a adoptar debido a causas de fuerza mayor no imputables al Organizador y/o Jurado.

SÉPTIMA. - PREMIO

El premio del presente Concurso consiste en lo siguiente:

- Producción por parte del Organizador del cortometraje del guion del Ganador, pudiendo ser codirigido, junto a un prestigioso director de cine, de una duración mínima de 10' y máxima de

15'. El proceso de rodaje se llevará a cabo desde el momento de la comunicación del Ganador hasta el rodaje en sí, el cual se llevará a cabo a finales de junio/principios de julio de 2027 (por determinar), junto con una productora nacional de prestigio, la cual será seleccionada por el Organizador y su Agencia de Publicidad "DDB TANDEM".

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del Ganador durante dos jornadas de rodaje, seiscientos euros (600€) aproximadamente (si el Ganador o los dos ganadores en caso de participar en pareja) residen en Barcelona, el importe se reduciría a ciento veinte euros (120€).

- Presentación del guion producido en una "Premier", entre los días en los que se lleve a cabo el Festival de Cine de San Sebastián (septiembre de 2027) incluyendo también los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del Ganador (o de los dos ganadores en caso de participar en pareja) durante la citada presentación, incluyendo a un acompañante de cada Ganador (en caso de ser participación conjunta cada uno también puede ir con un acompañante, en total 4 personas), setecientos cincuenta euros (750€), aproximadamente.

El Ganador (o los dos ganadores en caso de participar en pareja) acepta que la Organización sea la que decida el tipo de desplazamiento, alojamiento y manutención anteriormente mencionados.

El Organizador se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso y el disfrute del premio, para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL RESPECTO DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PARTICIPA

La mecánica de participación en el presente Concurso, descrita en las presentes Bases Legales, requiere que los Participantes envíen la documentación descrita en las mismas. Por ello, el Participante cede todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el material de forma gratuita. La cesión de los citados derechos se realizará en exclusiva, con efectos en todo el mundo y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos. Mediante dicha cesión, se ceden al Organizador todos los derechos de explotación (incluidos, sin carácter limitativo alguno, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluyendo, en este último caso y a título ejemplificativo, la modalidad de puesta a disposición del público de la documentación recibida, en Internet), en todas sus modalidades de explotación y para todos los formatos, medios y soportes, en cualquier ámbito de actividad. El Organizador podrá ejercitar los derechos de explotación sobre la documentación recibida en la forma que estime conveniente, y podrá transmitirlos, cederlos o licenciarlos a terceros en los términos y condiciones que considere oportunos, sin que para ello sea necesario informar a la Escuela de Cine ni a los Participantes ni obtener su(s) consentimiento(s). De este modo, el Organizador será el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial generados como consecuencia de la ejecución del proyecto amparado bajo este Concurso.

La titularidad originaria o por cesión de todos los derechos de explotación por parte del Organizador lo es sin perjuicio del pleno y estricto respeto a los derechos morales que pudieran corresponder a los autores participantes, mencionándolo el Organizador de acuerdo con las prácticas en cada caso aplicables y usuales en el sector. Para el reconocimiento de la autoría, ambas partes utilizarán la

siguiente mención en cualquier soporte en el que se vaya a publicitar el guion: "Guion realizado por - Nombre del autor participante, alumno de la Escuela de Cine".

La Escuela de Cine en cuestión y/o el Participante en el Concurso se abstendrán de solicitar en su nombre o en el de un tercero, derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre el guion objeto del Concurso.

El Participante garantiza ser el legítimo autor del material remitido o, en su caso, haber obtenido de cualesquiera terceros los derechos que fueren necesarios para poder realizar la cesión indicada en las presentes Bases Legales con la amplitud suficiente; por tanto, el Participante, manifiesta y garantiza que ni el contenido ni la documentación remitida al Organizador durante la vigencia del Concurso, ni el ejercicio por parte del Organizador de los derechos de propiedad industrial e intelectual que se le conceden, no infringirá ningún derecho de propiedad industrial o intelectual y/o de cualquier otro tipo de terceros, ni supondrá una violación de secreto comercial o empresarial alguno de terceros y, a tal efecto, el autor Participante responderá ante el Organizador del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o carga de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan al Organizador, en virtud de las presentes Bases Legales, o a terceros.

A estos efectos, el Participante se hace responsable frente al Organizador de todas las cargas pecuniarias que puedan derivarse con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de incumplimiento de estas declaraciones y garantías. El Organizador no se hará responsable, a no ser en aquellos extremos a los que obligue la Ley, de los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar por el uso, reproducción, distribución o comunicación pública o cualquier tipo de actividad que realice sobre el material remitido por los Participantes que se encuentren protegidos por derechos de propiedad intelectual/industrial pertenecientes a terceros, sin que el Participante haya obtenido previamente de sus legítimos titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.

En cualquier caso, la Escuela de Cine en cuestión se responsabilizará de suscribir con los Participantes cuantos acuerdos sean necesarios para garantizar el ejercicio pacífico y la explotación de los derechos obtenidos por el Organizador en virtud de las presentes Bases Legales.

El contenido de las presentes Bases Legales continuará en vigor después de la terminación del periodo de vigencia del presente Concurso.

NOVENA. - DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador del presente Concurso, autoriza al Organizador para que, en el caso de ganar el premio, pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen y/o voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), así como la de los integrantes de su equipo, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, distribución, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen y la de los miembros de su equipo (y/o su voz y nombre), así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de Ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente Concurso, sin que ello le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes Bases Legales. La presente autorización se realiza con carácter mundial, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador no estará en ningún caso obligado a utilizar las imágenes, nombres, y/o voz del Ganador y de los miembros de su equipo, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

DÉCIMA. - FISCALIDAD

El premio contenido en el presente Concurso queda sujeto a las obligaciones fiscales que le sean en su caso de aplicación, asumiendo en todo caso la Organización el abono de las mismas.

DÉCIMOPRIMERA. - PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos?

El responsable del tratamiento es Volkswagen Group España Distribución, S.A.U., con C.I.F. número A-60198512, con domicilio en Av. Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona, con correo electrónico atencioncliente@audi.es. Puedes contactar con nuestro delegado de protección de datos dirigiéndote a delegadoprotecciondatos@volkswagengroup.es.

¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. tratará los datos personales por ti facilitados, con la finalidad de gestionar tu participación en este Concurso y, en su caso, entregar los premios que te correspondan y contactar contigo como Ganador, comprobando previamente que cumples las condiciones para ser Participante y Ganador de este Concurso, verificar tu identidad, así como utilizar tu imagen en el marco de tu participación y condición de Finalista y, en su caso, Ganador.

Además, en caso de contar con tu consentimiento, podremos utilizar tu imagen/voz para fines promocionales de la marca.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos es necesario para para gestionar correctamente tu participación en el Concurso. En consecuencia, la base legal para el tratamiento de tus datos es la ejecución de un contrato del que eres parte al aceptar las presentes Bases Legales.

Tipología de los datos que se tratan

En el marco de gestionar correctamente tu participación en el Concurso, trataremos datos identificativos y de contacto, a título enunciativo, pero no limitativo: nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI.

En caso de que seas seleccionado Finalista, trataremos tu imagen/voz de conformidad con lo descrito en las presentes bases legales.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Te informamos que sólo tendrán acceso a tus datos personales aquellos terceros a los que Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que ha encomendado los servicios de gestión del Concurso y soporte técnico, informático y financiero. En cualquier caso, tus datos personales serán

tratados conforme a las correspondientes garantías en todo momento.

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. conservará tus datos personales mientras dure el presente Concurso, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales.

¿Cuáles son tus derechos como titular de los datos?

Tienes derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que te conciernan, o no.

Asimismo, tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrás oponerte al tratamiento de tus datos. Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puedes ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrás ejercer dichos derechos mediante petición enviando un correo electrónico a atencioncliente@audi.es, indicando claramente el derecho que quieres ejercer.

Por último, te informamos que puedes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de tus datos personales.

DÉCIMO SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES

EL Organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador del Concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros de cualquier participación por causas que no le sean imputables. El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al Ganador el disfrute total o parcial de su premio. El Organizador quedará exento de toda responsabilidad y de toda obligación de compensación si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio, además de si concurriere cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración

del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

En el caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Concurso alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, incluso a través de la utilización de la Inteligencia Artificial, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Participante, sin notificación alguna al Participante.

A este respecto es importante añadir que el Organizador ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente Concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del Concurso por causa justificada a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

Igualmente, el Organizador podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del Concurso, modificar las presentes Bases Legales en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales.

Los Participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, a sus filiales y empleados por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el Ganador, o terceros como consecuencia del uso de los premios.

El Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada del cambio, modificación o supresión de todo o en parte del premio objeto del Concurso por motivos de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia (condiciones meteorológicas, etc.) que impidan el disfrute de todo o parte del mencionado premio. El Organizador se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de estas Bases Legales es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de preceptos contenidos en el mismo.

El Organizador quedará eximido de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el Ganador acepte y disfrute el premio. El Ganador del premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra el Organizador por ningún motivo derivado del uso o disfrute del premio.

DÉCIMO TERCERA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Todos los participantes aceptan expresamente que cualquier controversia o cuestión litigiosa que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales quedará sometida a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a su fuero propio si lo hubiere. Las presentes Bases Legales se rigen por el Derecho español común.

DÉCIMO CUARTA. - ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

La participación en este Concurso implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes Bases Legales y de las condiciones de participación en el mismo, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del Participante.

A través de la participación en el presente Concurso, el Participante acepta expresamente cumplir con todas las Bases Legales expuestas, con pleno conocimiento de que cualquier incumplimiento dará lugar a la exclusión de su participación en el Concurso, sin derecho a reclamación o indemnización alguna, aceptando el criterio del Organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente Concurso. Las Bases Legales serán enviadas por email a las Escuelas y, adicionalmente, se pueden consultar en cualquier momento accediendo al siguiente enlace: www.audifuturestories.es

Se informa que las presentes Bases Legales, que han sido depositadas ante el Notario de Madrid Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo, con despacho en calle Zurbarán, 20 Bajo Derecha, 28010 – Madrid. Las presentes Bases Legales estarán publicadas en el Archivo electrónico de Bases Legales de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/enotario, así como en la página web www.audifuturestories.es.